ORDENANZA Nº 2746

Libro.....

VISTO: La solicitud presentada por vecinos de esta ciudad, en el sentido de que se dé nombre a calles de esta ciudad; y

CONSIDERANDO: I) Que se trata de arterias abiertas recientemente, al norte de calle Monseñor Lafitte.

II) Que para una de ellas sugieren el nombre "Don Bosco", en referencia al San Juan Bosco (1815-1888) sacerdote, educador y escritor italiano del S. XIX, fundador de la Congregación Salesiana, canonizado en 1934 por el Papa Pío XI.

II) Que la selección de personalidades reconocidas en el nombre de las calles de nuestra ciudad tiene como objetivo recordar las obras que realizaron para que sirvan de inspiración en el tiempo.

IV) Que la ocasión es propicia denominar Padre Ronald Ferrero (1932-2015) a la otra calle sin nombre, para homenajear al Padre José Ronaldo Omar Ferrero, reconocido sacerdote de la comunidad, quien desplegó su tarea sacerdotal por 47 años.

V) Que es potestad del Concejo Deliberante asignar los nombres de las calles.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: IMPÓNESE el nombre "Don Bosco" a la calle pública ubicada entre las calles Intendente José Pampaluna e Intendente Andrés Abratte, que comienza en la intersección de las calles Ituzaingó y Monseñor Lafitte hacia el norte.

Art.2º: La numeración de la calle Don Bosco, comenzará en calle Monseñor Lafitte desde el número uno (Nº 1) hacia el Norte.

Art. 3º: IMPÓNESE en nombre "Padre Ronald Ferrero" a la calle pública, ubicada entre las calles Madre Teresa de Calcuta e Intendente Andrés Abratte, que comienza en la intersección de las calles Las Heras y Monseñor Lafitte.

Art. 4º: La numeración de la calle "Padre Ronald Ferrero" comenzará en calle Monseñor Lafitte desde el número uno (Nº 1) hacia el Norte.

Art. 5º: Incorpórense, como Anexos I y II, los datos biográficos de San Juan Bosco y del padre Ronald Ferrero.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.-